

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



Publicidad N° 2017-00970830
09/02/2017 14:45:00

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

J. Beltrán
JANETTE MARIELA BELTRAN CASTELLO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13235827 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada AZZARO TRADING S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 14'362,845.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), QUE ESTÁ REPRESENTADO POR 14'362,845 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

OBJETO: ARTÍCULO SEGUNDO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE A LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, MANEJO, COMERCIO, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACCIONES PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O EN EL EXTRANJERO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LAS LEYES PERUANAS. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, QUEDANDO COMPRENDIDOS EN EL MISMO LOS ACTOS RELACIONADOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD VINCULADA DIRECTA O INDIRECTA A LAS INDICADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DURACIÓN: INDETERMINADA.

DOMICILIO: ARTÍCULO TERCERO: EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD QUEDA FIJADO EN LIMA, PERO PODRÁ NOMBRAR REPRESENTANTES, ASÍ COMO ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS EN CUALQUIER OTRO PUNTO DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO.

ÓRGANO DE GOBIERNO: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL DIRECTORIO Y LA GERENCIA.

ESCRITURA PÚBLICA DEL 09/02/2015 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DANNON BRENDER, LUIS EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR J.G DE FECHA 17/07/2,014, conformado por:

N° Cargo	Nombre	Nro. Doc
1 PRESIDENTE	JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA	D.N.I. 09391882
2 VICEPRESIDENTE	MARCO AURELIO PESCHIERA FERNÁNDEZ	D.N.I. 09753172
3 DIRECTOR	JUAN CARLOS FÉLIX ESTUPIÑAN	P.S. 170743510-1
4 DIRECTOR	EDUARDO RAMOS SÁNCHEZ CONCHA	D.N.I. 10220793
5 DIRECTOR	JAIME EDUARDO ESPINOZA MEIER	D.N.I. 10317128
6 DIRECTOR	SEBASTIÁN JULIO BARRIGA BERMEO	C.E. 988432



Así consta registrado en el Asiento B0003 de la Partida Registral N° 13235827

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 21/03/2014 ACLARADA POR ESCRITURA DE FECHA 26/05/2014 OTORGADA ANTE DANNON BRENDER, LUIS EN LA CIUDAD DE LIMA. Y POR ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 03/01/2014 Y ACTA DE FECHA 09/05/2014 APOSTILLADA POR AGUSTIN PITTI NOTARIO SUPLENTE DE PANAMA CON FECHA 28/02/2014

II. TITULOS PENDIENTES:

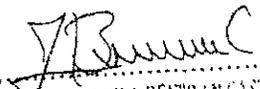
III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

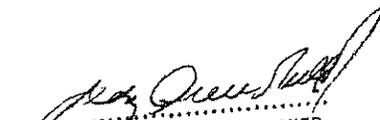
N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2017-223-00005065
Total de Derechos: S/ 24.00

Verificado y expedido por JANETTE MARIELA BELTRAN CASTILLO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 16:12:32 horas del 10 de Febrero del 2017.


JANETTE MARIELA BELTRAN CASTILLO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Janette
Janette Mariela Beltran Castillo (O2) (S)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA, 15 FEB. 2017


MARÍA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

Notaria 32
 Dra. Gabriela Cadenó
 Notaria 32



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
 El presente documento público / This public document
 - 2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**
 - 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**
 - 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**
- Certificado / Certified
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **16/02/2017**
 - 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 - 8. bajo el número / N° **MRE7588241641372890012**
 - 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

[Handwritten Signature]

Silva Manosalva Taña Margotd
 Dirección de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 N° 491920

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
 Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NIREAF0584376

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2017-17-01-032- 00293

FACTURA No. 002-001-000 021703

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel compulsas del documento certificado que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 003 foja (s) útil (es)
Quito, 22 FEB 2017

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2017-17-01-032- 00293

FACTURA No. 002-001-000 021703

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel copia del documento original que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 003 foja (s) útil (es).
Quito, 01-03-2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2017-17-01-32-D. 00609

FACTURA Nº 22133

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 003 foja (s) útil (es).

Quito, 13 MAR 2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO